



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18051 y 184/18052

11/10/2017

50728 y 50729

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); BELLIDO ACEVEDO, Pablo (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas se informa que la Dirección General de Tráfico (DGT), del Ministerio del Interior, emplea el Índice de Intensificación de la Vigilancia de la Velocidad (INVIVE) para relacionar aquellos tramos de la red convencional de carreteras donde se concentra una mayor accidentalidad y donde, además, se observa un exceso de velocidad, otorgando a todos los tramos un valor.

Así, de estos tramos, se seleccionan los más relevantes y con mayor valor de Índice para ser sometidos a una especial vigilancia en general y de control de la velocidad, en particular, a través de cinemómetros móviles.

Por otra parte, la ubicación de los cinemómetros fijos se realiza en base a criterios objetivos que garantizan su adecuación para mejorar la seguridad vial de los tramos donde se instalan.

Se informa que la relación completa y actualizada de los tramos donde están ubicados los cinemómetros fijos y móviles, desglosada por provincias, se encuentra publicada en la página web de la DGT: <http://www.dgt.es/es/el-traffic/control-de-velocidad/>.

Por otro lado, respecto a los denominados “puntos negros” cabe señalar que se está ultimando una nueva metodología para la determinación de los tramos de vía susceptibles de mejora por lo que, actualmente, no se puede materialmente realizar la comparativa solicitada.

Por último, cabe señalar significar que los cinemómetros de la DGT se encuentran ubicados o son empleados de manera general en aquellos tramos de vía donde se observa una mayor relación entre la accidentalidad registrada y velocidad excesiva. En este sentido, el uso del citado Índice INVIVE es una clara prueba de lo anterior. En todo caso, el control de la velocidad, no puede ni debe ceñirse en exclusiva a unos puntos concretos de toda la red de carreteras, por lo que, al margen de que la colocación y uso de los cinemómetros se intensifique en los tramos anteriormente indicados, cualquier punto de la red debe ser susceptible de control en orden a garantizar el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos.

Madrid, 11 de enero de 2018